



Bogotá, D.C.

(643)

Señor (a)

ANÓNIMO

Fijar en cartelera

Ciudad

ASUNTO: Radicado No. Radicado 20216410013932 del 17 de marzo de 2021

Respetado(a) Señor(a)

En atención al radicado del asunto, por medio de la cual reitera queja sobre “(...) la construcción que están realizando en la cra 27 No. 9 -34 ubicada en el barrio Ricaurte localidad de Los Mártires ya que no poseen licencia de construcción ni licencia para hacer un centro comercial, nosotros como peatones y vecinos del sector nos hemos visto afectados por la incomodidad a la hora de pasar por dicho predio ya que permanece la acera ocupada con materiales, andamios, volquetas etc. (...)”, me permito informarle que el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, reza :

“Peticiónes irrespetuosas, oscuras o reiterativas. (...)”

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane (...)” (negritas fuera de texto).

De conformidad con la norma citada y transcrita en líneas precedentes, aténgase a lo resuelto por este Despacho mediante Radicado No. 20216430167491 del 9 de marzo de 2021.

Cordialmente,



TATIANA PIÑEROS LAVERDE

Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Anexos: Radicado No. 20216430003473 del 09 de marzo de 2021 en un (1) folio

Proyectó: Edmon Rumie Valencia – Área de Gestión Policial Jurídica

Revisó: María del Rosario Valderruethén Bueno - Asesora Jurídica - Despacho

Revisó: Carlos Alberto Pedraza - Profesional Especializado Grado 24

Se pedirá en cartelera
Presente

15 JUN 2021
Se des f p de Gobierno

**MEMORANDO**

643

Bogotá D, C.

PARA: PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO**DE: CARLOS ALBERTO PEDRAZA ARDILA**
Profesional Especializado Grado 24**ASUNTO: COMISIÓN VISITA TÉCNICA QUEJA OBRAS Y URBANISMO**

En atención al asunto, solicito comedidamente realizar visita técnica al predio ubicado referenciado en el siguiente cuadro:

RADICADO INICIAL	DIRECCION	REQUERIMIENTO
20216410010022 del 01 de marzo del 2021	• Carrera 27 # 9-34	Singularizar áreas y realizar su medición. b.) Determinar la vetustez de las obras ejecutadas. c.) Determinar si las áreas en infracción son legalizables o no legalizables. (Cuentan o no con Licencia de construcción indicando de ser el caso el respectivo número). d.) Verificar la nomenclatura del predio y datos generales del inmueble. e.) Realizar comparativo de registro fotográfico de años anteriores (si existen), con el actual. f.) Registro fotográfico exterior e interior del inmueble. g.) Diligenciar las conclusiones del formato de visita h.) Emitir concepto técnico, teniendo en cuenta si se ha presentado últimamente hechos constitutivos de infracción. Y tener en cuenta demás asuntos que se consideren importantes para decir de fondo la actuación administrativa.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO PEDRAZA ARDILA**
Profesional Especializado Grado 24

Proyectó: Edmon Rumie – Área Gestión Políciva Jurídica



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216430167491

Fecha: 09-03-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(643)

Señor(a)

ANÓNIMO

Fijar en cartelera

Ciudad

ASUNTO: Radicado No. 20216410010022 del 01 de marzo del 2021

Respetado(a) señor(a)

En atención al radicado del asunto, por medio del cual pone en conocimiento de esta Alcaldía, "(...)denuncian a un vecino que está construyendo un predio sin la respectiva licencia ante la curaduría, (...)", me permito informarle que este Despacho con Orden de Trabajo No. 20216430003473 del 09 de marzo del 2021, comisionó al Profesional de Apoyo Técnico, realizar visita de verificación al predio ubicado en la Carrera 27 # 9-34, de la Localidad de Los Mártires, de esta ciudad, con el fin de determinar si se están ejecutando obras de construcción y/o demolición, y en caso afirmativo, si las mismas cuenta con la respectiva Licencia de Construcción.

Por consiguiente, una vez se informe a este Despacho de los hallazgos técnicos de la referida visita, se le comunicara y se adelantarán las acciones administrativas a que haya lugar.

Cordialmente,


TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Anexos: Radicado No 20216430003473 del 09 de marzo del 2021 en un (1) folio

Proyectó: Edmon Ruzic - Área de Gestión Policial Jurídica
Revisó: María del Rosario Valderuthén Bueno - Asesora Jurídica - Despacho
Revisó: Carlos Alberto Pedraza - Profesional Especializado Grado 24

Alcaldía Local los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28-80
Piso 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195

GDI - GPD - F090
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.